

MINUTA DICTAMEN

En la Ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 11:00 horas del día 30 de junio de 2026, con fundamento en los artículos 27 fracción VI, 29, fracciones II y III, 77, primer párrafo, 83, fracción VIII y 93 fracción II de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, 33, fracciones II y VIII y 36, fracciones I, II III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos con voz y voto en la Sala de juntas "A" de Síndicos, en esta Presidencia Municipal, para dar cumplimiento a la **Convocatoria No. 046**, de fecha 25 de junio de 2026, los CC. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Karen Marlén Guerra Ramírez, Christian Enríquez Hernández, José Eduardo Ramírez Vergara, Elva García Melgar, Elvia Aguado López, y Emmanuel Jaime Barrientos, Presidenta, Secretaria y Vocales respectivamente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato y con voz, pero sin voto los CC. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal; Diana del Pilar Fernández Guerrero, Supervisora de Auditoría de la Contraloría Municipal; Jorge Israel Lizama Ibarra, Director General de Desarrollo Rural; Juan Carlos Morelos Rico, Director de Gestión, Programas y Apoyos; Julia Carolina Palma Esparza, Titular de la Unidad Técnica Normativa Edilicia; Martha Eva Cossío Cardoso; Asesor Jurídico de la Unidad Técnica Normativa Edilicia; Daniel Alejandro Varela Almanza, Coordinador Reglamentario y Cuerpos Normativos adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos; David Isaac Tejada Caudillo, Asesor Jurídico adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos; para analizar, revisar y dictaminar el **Punto número Seis de la Convocatoria número 046**, señalado como oficio DGDR/DGPYA-613-2026, de fecha 12 de junio de 2026, suscrito por Jorge Israel Lizama Ibarra, Director General de Desarrollo Rural, relativo a las **Reglas de Operación del Programa "Paquete Agrosustentable Irapuato"**, el cual busca fomentar la implementación de acciones y apoyos encaminados a fortalecer la producción agropecuaria bajo criterios de sostenibilidad, promoviendo el uso responsable de los recursos naturales, la adopción de prácticas sustentables y el mejoramiento de la productividad del sector rural; para su análisis, revisión y dictamen correspondiente.

Bienvenida

Primero. Como Primer Punto del Orden del Día la C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, dio la bienvenida a los presentes y agradeciendo su asistencia.

Lista de Asistencia y en su caso, declaración del quórum legal

Segundo. Como Segundo Punto del Orden del día, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, cede el uso de la voz a la Síndica Karen Guerra, secretaria de la Comisión, para que desahogue el punto del orden del día, es decir la lista de asistencia y en su caso, la declaración del quórum legal.

Haciéndose el registro de quienes se mencionan en el proemio de la presente minuta y en obvio de repeticiones no se citan; también informa que se cuenta con el oficio número

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

Reg/877/2026, con el que se justifica la inasistencia de la Regidora Regina Irastorza Tomé a la presente sesión, además de manifestar que existe Quórum para llevar a cabo la misma.

Dispensa de lectura y aprobación del orden del día

Tercero. Como Tercer Punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, realizó la lectura del orden del día contenida en la Convocatoria No. 46, de fecha 25 de junio de 2026, y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no hay Asuntos Generales que agregar al Orden del Día, por lo que se sometió a consideración el orden del día el cual fue aprobado por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de la citada comisión.

Análisis, revisión y en su caso dictaminación de las Reglas de Operación del programa "Paquete Agrosustentable Irapuato."

Cuarto. Para el desahogo de este punto del orden del día, la C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Regidora del Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, manifestó que el Director General de Desarrollo Rural, mediante oficio número DGDR/DGPYA-613-2026, remitió a esta Comisión el proyecto de las Reglas de Operación de nueva creación del **Programa Paquete Agrosustentable Irapuato**.

La Comisión procedió al análisis del Proyecto de las Reglas de Operación del Programa Paquete Agrosustentable Irapuato, presentado por la Dirección General de Desarrollo Rural, del cual se desprende que se busca fomentar la implementación de acciones y apoyos encaminados a fortalecer la producción agropecuaria bajo criterios de sostenibilidad, promoviendo el uso responsable de los recursos naturales, la adopción de prácticas sustentables y el mejoramiento de la productividad del sector rural.

Del diagnóstico que sustenta la propuesta regulatoria se advierte que la problemática que justifica la intervención gubernamental mediante el Programa Paquete Agrosustentable Irapuato deriva de las condiciones que enfrenta el sector agropecuario del municipio, particularmente en materia de productividad, sustentabilidad y acceso a herramientas e insumos que permitan fortalecer las actividades agrícolas.

Asimismo, se identifica la necesidad de implementar acciones orientadas a mejorar las condiciones de producción de las y los productores agropecuarios, promoviendo prácticas sustentables que favorezcan el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, fortalezcan la economía rural e impulsen el desarrollo del sector agrícola del municipio. En ese contexto, la intervención gubernamental resulta necesaria para instrumentar mecanismos de apoyo que atiendan las necesidades del sector, incentiven la producción agropecuaria y fomenten un desarrollo rural sustentable, garantizando, además, una adecuada regulación, operación y aplicación de los recursos públicos destinados al Programa.

Para la elaboración de las Reglas de Operación del Programa Paquete Agrosustentable Irapuato se analizaron diversas alternativas para atender la problemática que enfrenta el sector agrícola

del municipio, derivada principalmente de la sequía prolongada, el incremento en los costos de producción y el acceso limitado a insumos agrícolas estratégicos.

Del análisis de la propuesta regulatoria se desprende que su objeto consiste en establecer las disposiciones que regulen la operación, ejecución y aplicación del Programa bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y equidad, así como definir el procedimiento para la solicitud, acceso y otorgamiento de los apoyos dirigidos a las Unidades de Producción Agrícola del municipio de Irapuato.

Su finalidad es incrementar la productividad y rentabilidad de las Unidades de Producción Agrícola mediante la entrega de paquetes tecnológicos integrados por plaguicidas, fungicidas biológicos, herbicidas de bajo impacto, controles etológicos y semilla certificada. Asimismo, la propuesta regulatoria establece mecanismos claros de transparencia, supervisión, control y rendición de cuentas para la aplicación de los recursos públicos, otorgando certeza jurídica tanto a las personas beneficiarias como a las autoridades responsables de la operación y ejecución del Programa.

Del mismo modo, se advierte que la propuesta regulatoria genera beneficios directos para la sociedad, particularmente para las comunidades rurales y las personas dedicadas a las actividades agrícolas del municipio. Entre ellos destacan el impulso de prácticas agrícolas sustentables, el uso de insumos de menor impacto ambiental, la recuperación de los suelos agrícolas, la conservación de los recursos naturales y el fortalecimiento de la resiliencia climática del sector agropecuario.

De igual forma, el Programa contribuye al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo económico de las comunidades rurales, al generar mejores condiciones para la permanencia, productividad y sostenibilidad de las actividades agrícolas en el municipio de Irapuato.

Por otra parte, se advierte que la implementación de las presentes Reglas de Operación no implica la creación, modificación o supresión de estructuras administrativas u ocupacionales dentro de la Administración Pública Municipal, toda vez que la ejecución del Programa estará a cargo de las áreas administrativas existentes de la Dirección General de Desarrollo Rural, a través de la Dirección de Gestión, Programas y Apoyos.

En ese sentido, las actividades relacionadas con la recepción de solicitudes, validación técnica, integración de expedientes, entrega de apoyos, seguimiento y control del Programa serán desarrolladas por el personal adscrito a dichas áreas, conforme a las atribuciones previstas en la normativa municipal aplicable. Asimismo, las Reglas de Operación tienen como propósito fortalecer y sistematizar los procedimientos administrativos existentes mediante el establecimiento de mecanismos claros de operación, supervisión, control y transparencia, sin que ello implique la creación de nuevas plazas, unidades administrativas o modificaciones a la estructura orgánica municipal.

En consecuencia, se concluye que la propuesta regulatoria optimiza la operación administrativa del Programa Paquete Agrosustentable Irapuato dentro de la estructura institucional existente, favoreciendo una gestión más eficiente, ordenada y transparente de los apoyos destinados al sector agrícola del municipio.

Finalmente, se hizo del conocimiento de la Comisión que las metas del Programa estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria y a los recursos que, para tal efecto, autorice el Ayuntamiento del municipio de Irapuato, Guanajuato.

Asimismo, se informó que el C. Carlos Alberto Olivares Adame, Director de Mejora Regulatoria y Procesos Gubernamentales, emitió la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio de las Reglas de Operación del Programa Paquete Agrosustentable Irapuato, identificada con el número EX/AIR/PR/10/2026, documento que se agrega a la presente minuta para formar parte integrante de la misma.

Agotadas las intervenciones y al no registrarse más participaciones, la C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión, sometió a consideración de sus integrantes el proyecto de las Reglas de Operación del Programa Paquete Agrosustentable Irapuato, aprobándose por mayoría de votos de los integrantes presentes, con cinco votos a favor y dos votos en contra. En consecuencia, se acordó remitir el expediente al Pleno del Ayuntamiento para su análisis y, en su caso, aprobación.

CONSIDERANDOS:

Primero. Que los artículos 27 fracción VI y X, 29, fracción II, 77 primer párrafo, 83, fracción VIII y 93, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establece que los titulares de las Regidurías, tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados y que las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto, estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, así como las demás que señale el Ayuntamiento, la Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor lo siguiente:

Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato

<< **Artículo 27.** Las personas titulares de la sindicatura tendrán las siguientes atribuciones:

I. [...]

VI. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado; >>

<< **Artículo 29.** Los regidores tendrán las siguientes atribuciones:

I. [...]

II. Cumplir las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones;>>

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

<<**Artículo 77.** Las comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como de vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento. >>

<<**Artículo 83.** El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:

I. [...]

VIII. Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; >>

<<**Artículo 93.** La comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá las siguientes atribuciones:

I. [...]

II. Conocer los asuntos relacionados con el patrimonio del municipio; >>

Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

<<**Artículo 33.** Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier disposición legal aplicable, las siguientes:

I. [...]

II. Desempeñar las comisiones que le encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas; >>

<<**Artículo 36.** Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la comisión que presida; >>...

En el caso de la donación, en el acuerdo correspondiente se deberá establecer la cláusula de reversión.
>>

Por lo anteriormente fundado y motivado, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por **MAYORIA DE VOTOS de los presentes, siendo 5 votos a favor y 2 votos en contra**, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Primero. La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, es competente para estudiar y dictaminar las **Reglas de Operación del Programa "Paquete Agrosustentable Irapuato"**, remitidas a esta Comisión mediante el oficio DGDR/DGGPYA-613-2026, suscrito por Jorge Israel Lizama Ibarra, Director General de Desarrollo Rural del municipio de Irapuato, Guanajuato.

Segundo. La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, aprueba por **MAYORÍA DE VOTOS**, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, las **Reglas de Operación del**

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

Programa “Paquete Agrosustentable Irapuato”, para su análisis y acuerdo procedente en los términos del documento que se adjunta y el cual forma parte integral de la presente minuta.

Tercero. Dese cuenta con la presente Minuta Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los integrantes de la:

Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

Ma. del Rocío Jiménez Chávez

Presidenta
(A favor)

Karen Marlón Guerra Ramírez

Secretaria
(A favor)

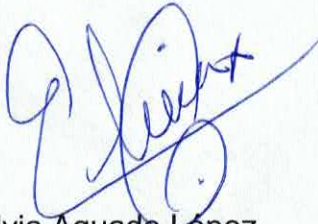
Christian Enriquez Hernández

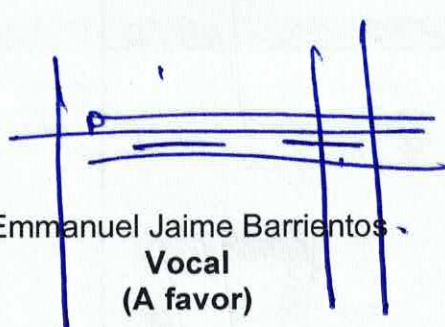
Vocal
(A favor)

REGIDORES


José Eduardo Ramírez
Vergara
Vocal
(En conta)


Elva García Melgar
Vocal
(A favor)


Elvia Aguado López
Vocal
(En contra)


Emmanuel Jaime Barrientos
Vocal
(A favor)

La presente hoja de firmas corresponde a la reunión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, celebrada el día 30 de junio 2026, a las 11:00 horas, que corresponde al Sexto Punto del Orden del Día, relativo al Oficio DGDR-DGPyA-613-2026, suscrito por Jorge Israel Lizama Ibarra, Director General de Desarrollo Rural, relativo las Reglas de Operación del Programa "Paquete Agrosustentable Irapuato".

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215